

Cada Comisión, conformada con un máximo de seis miembros y con representación paritaria, se reunirá a petición de la Consejería de Obras Públicas y Transportes o de la correspondiente Diputación Provincial, pudiendo establecer sus propias normas de funcionamiento. Sus acuerdos se remitirán al Consejo Andaluz de Provincias, para su conocimiento e informe, elevándolos posteriormente al Consejo de Gobierno a través de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para su aprobación mediante Decreto.

Para la elaboración de los acuerdos de traspasos por la respectiva Comisión Mixta podrán constituirse comisiones técnicas en el seno de la misma.

La constitución y primera reunión de las Comisiones Mixtas tendrá lugar en el plazo máximo de un mes desde que este Acuerdo produzca efectos, previa convocatoria de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Tercero. Al objeto de aprobar el Catálogo de Carreteras en los términos previstos en el artículo 17 de la Ley 8/2001, las Diputaciones Provinciales remitirán sus propuestas definitivas sobre las carreteras de su titularidad a incluir en la Red Provincial y la asignación de las matrículas antes de que se eleven al Consejo de Gobierno los Acuerdos de las respectivas Comisiones Mixtas.

La asignación de matrículas a todas y cada una de las carreteras de la Red Provincial se hará en base a los criterios establecidos por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuarto. El presente Acuerdo producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de septiembre de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 2 de septiembre de 2005, de la Dirección Provincial del SAE de Granada, por la que se hacen públicos los beneficiarios de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer pública las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de la Consejería de Empleo, de 22 de noviembre de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y Empresas Calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria:

0.1.14.31.18.18.773.00.321.0.

Expediente: GR/13-B/2005.
NIF: B-18674986.
Beneficiario: Surdinámico, S.L.
Importe: 6.147,90 euros.

Expediente: GR/15-D/2005.
NIF: B-18657288.
Beneficiario: Gimnasio Florida-Granada, S.L.L.
Importe: 4.808,00 euros.

Expediente: GR/16-E/2005.
NIF: B-18710293.
Beneficiario: Entidad Granadina de Normalización, S.L.L.
Importe: 10.577,60 euros.

Expediente: GR/18-E/2005.
NIF: B-18708990.
Beneficiario: Asados y Delicias Culinarias, S.L.L.
Importe: 3.606,00 euros.

Granada, 2 de septiembre de 2005.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 2005, de la Dirección Provincial del SAE de Granada, por la que se hacen públicos los beneficiarios de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer pública las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de la Consejería de Empleo de 22 de noviembre de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y Empresas Calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria:

0.1.14.31.18.18.773.00.321.0.

Expediente: GR/19-E/2005.
NIF: B-18705509.
Beneficiario: Floristería Armiflor, S.L.L.
Importe: 9.616,00 euros.

Expediente: GR/21-E/2005.
NIF: B-18725176.
Beneficiario: Ocitec Granada, S.L.L.
Importe: 9.616,00 euros.

Expediente: GR/22-D/2005.
NIF: B-18702233.
Beneficiario: Ekosur Andaluza de Residuos, S.L.L.
Importe: 9.616,00 euros.

Expediente: GR/23-E/2005.
NIF: B-18725309.
Beneficiario: Limpiezas y Reciclados Loja, S.L.L.
Importe: 9.616,00 euros.

Granada, 2 de septiembre de 2005.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 2005, de la Dirección Provincial del SAE de Granada, por la que se hacen públicos los beneficiarios de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de

Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer pública las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de la Consejería de Empleo de 22 de noviembre de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y Empresas Calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria:

0.1.14.31.18.18.773.00.321.0.

Expediente: GR/24-E/2005.

NIF: F-18700559.

Beneficiario: Evo Model Aircraft Technologie, Sdad. Coop. And.
Importe: 4.808,00 euros.

Expediente: GR/28-D/2005.

NIF: B-18674986.

Beneficiario: Surdinamico, S.L.
Importe: 5.288,80 euros

Granada, 2 de septiembre de 2005.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de modernización de las pymes comerciales comprendidas desde el 1 de julio de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2005 (convocatoria año 2005).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de modernización de las pymes comerciales (convocatoria año 2005), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.11..77400.76A.3.

0.1.15.00.17.11..77400.76A.9.

1.1.15.00.17.11..77400.76A.

3.1.15.00.01.11..77400.76A.92005.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

| Beneficiario | Numero expediente | Poblacion | Importe |
|---------------------------------------|--------------------------|------------------|----------------|
| ELIAS DOMINGUEZ JUAN | PYMEXP/EH1101/2005 | 13 BARBATE | 9093,50 |
| VIDAL GUIADO JUAN ANTONIO | PYMEXP/EH1101/2005 | 37 SANLUCAR | 2422,00 |
| DOBLADO FERNANDEZ JOSE | PYMEXP/EH1101/2005 | 39 ESPERA | 1250,00 |
| DAPACRIS SLL | PYMEXP/EH1101/2005 | 40 JEREZ | 4126,00 |
| REY MAGRI MARIA PILAR | PYMEXP/EH1101/2005 | 41 JEREZ | 1057,30 |
| DE LOS REYES VALLIN JUAN CARLOS | PYMEXP/EH1101/2005 | 51 SANLUCAR | 2422,00 |
| FLORAN VELAZ MEDRANO IZQUIERDO M DORA | PYMEXP/EH1101/2005 | 52 ROTA | 11552,00 |
| TORRES RUIZ ANTONIA | PYMEXP/EH1101/2005 | 57 SAN ROQUE | 650,00 |
| GIL REGUERA ANTONIO | PYMEXP/EH1101/2005 | 83 VILLAMARTI | 6184,50 |
| DOMINGUEZ BLANCO MARGARITA RESURRECC | PYMEXP/EH1101/2005 | 94 LOS BARRIO | 3184,50 |
| ASENCIO GARCIA ANA MARIA | PYMEXP/EH1101/2005 | 98 MEDINA SID | 246,00 |
| GONZALEZ BLANCO ANTONIO | PYMEXP/EH1101/2005 | 107 JEREZ | 2971,50 |
| GAVIRA GAVIRA JUANA | PYMEXP/EH1101/2005 | 124 SAN ROQUE | 1250,00 |
| CALERO GONZALEZ REMEDIOS | PYMEXP/EH1101/2005 | 139 ALGODONALE | 3247,50 |
| MARTIN JIMENEZ CARLOS | PYMEXP/EH1101/2005 | 144 SANLUCAR | 7198,40 |
| REY ROBLES ANTONIO | PYMEXP/EH1101/2005 | 158 SANLUCAR | 2223,51 |
| DIANEZ HERRERA MIGUEL | PYMEXP/EH1101/2005 | 176 TREBUJENA | 6532,00 |
| RODRIGUEZ MADUEÑO ROSA MARIA | PYMEXP/EH1101/2005 | 177 SAN FERNAN | 517,20 |
| PEREZ ARAGON CANDIDA | PYMEXP/EH1101/2005 | 199 BARBATE | 1250,00 |
| FERNANDEZ GARCIA JUAN SANTIAGO | PYMEXP/EH1101/2005 | 203 ALCALA GAZ | 204,74 |
| ORTEGA MARQUEZ ANTONIO | PYMEXP/EH1101/2005 | 204 ALCALA GAZ | 15625,29 |
| MARQUEZ BAREA MANUEL | PYMEXP/EH1101/2005 | 235 UBRIQUE | 4195,00 |
| DIAZ PERIÑAN FEDERICO | PYMEXP/EH1101/2005 | 239 CHICLANA | 16766,00 |
| NUÑO HERRERA FRANCISCO JOSE | PYMEXP/EH1101/2005 | 243 JEREZ | 8181,20 |
| GRIMALDI PAREDES MIGUEL | PYMEXP/EH1101/2005 | 251 BENALUP | 4065,05 |
| PORRAS RODRIGUEZ ANA REYES | PYMEXP/EH1101/2005 | 308 SETENIL | 2575,00 |
| AGUILERA OROZCO MARIA | PYMEXP/EH1101/2005 | 318 SETENIL | 11250,00 |
| ASTETE SANCHEZ CARMEN | PYMEXP/EH1101/2005 | 335 ALGODONALE | 1034,50 |
| RAMIREZ DE ISLA M LUISA | PYMEXP/EH1101/2005 | 338 SAN FERNAN | 1250,00 |
| LLANERA LLANERA MARCO ANTONIO | PYMEXP/EH1101/2005 | 361 SANLUCAR | 3264,00 |